



**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-18960/25

No. de FOLIO

0502300400120255093003407

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 16 de Septiembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA INDUSTRIAL SA DE CV
CARRETERA A TECUALTITAN , KM 0.676
SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, PONCITLAN
45977, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 19217230

R.F.C. ó C.U.R.P.

IIN850215MIA

VIGENCIA INICIAL

16 de Septiembre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Septiembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL

EXPERTGROW / EXELGROW

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

Composición Garantizada: -CARBONO ORGANICO 14.96%/p -POTASIO 3.83%/p

CANTIDAD

500000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO (FORMULADO)

CHL

PAÍS DE PROCEDENCIA

ARE, ARG, BLZ, BOL, BRA, CAN, CHL,
CHN, CIV, COL, CRI, CUB, CUR, DEU,
DMA, DOM, ECU, EGY, ESP, FRA, GBR,
GNQ, GRC, GTM, GUF, GUY, HKG, HND,
HTI, IDN, IND, IRL, ISR, ITA, JAM, JPN,
KOR, LKA, MAR, MEX, MLI, NIC, PAN, PER,
POL, PRI, PRT, PRY, QAT, SAU, SGP, SLV,
SVK, TTO, TUR, TWN, URY, USA, ZAF, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

GUADALAJARA, AEROPUERTO,
AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, MANZANILLO, VERACRUZ

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

CHL

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

QEIRDsl+rWS/BR22gdSdjIRnt7PkmRI7oGE98Rvlp1h2mAmGTHWQzm2c3oPOdAAPICxBcnr9KJx

AbD8ohwVIFTLyreGeVvrAzePyOj4F0rsnlzmcYr+bR3khhCcZbO2n0bMIJB7Xa7/gectO4pHkG8A

k5X5RAhVz355oyQG5MY7X0rLXEKIKZanBsRBOrcYiwZEEq5VXLX0hsFS+MzcbtklVl9NI/BGJvhE

j9aHCYyzsk6a7E71LWbn6c3HKH7b/+PLfc4xugm9Ce4dy8QzTqoabRDtiKtfveh9XZJo0aKRjM5+ h1f9swGaD63VLXmewfbGiM+uOicAT9BPDamAgA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

